

Código: PEC.06

Copia Controlada Nº:

INDICE:

Objetivo:	2
Alcance:	2
Política de Protección contra Contaminaciones con Vidrio y/ó Plástico Duro	2
Responsabilidades:	2
Desarrollo:	3
Medidas Preventivas	3
Acciones A Seguir En Caso De Incidentes:	3
Registro Asociados:	5



Código: PEC.06

Copia Controlada Nº:

Objetivo:

Establecer las directrices a seguir cuando se presente una situación que involucre ruptura de vidrio ó plástico duro transparente, que contamine o potencialmente puede afectar el producto.

Alcance:

Aplica a todas las luminarias, utensilios, equipos o infraestructura que tengan en su constitución vidrio, mica, acrílico, plástico duro o material que se fragmente y sea explosivo, ubicado en áreas de proceso o relacionadas con el proceso, transito de empleados de proceso o donde el producto este expuesto, sea materia prima, o producto terminado.

Política de protección contra contaminaciones con vidrio y/ó plástico duro.

La gerencia se compromete a dotar de los recursos necesarios para implementar los procedimientos tendientes a prevenir y / o contrarrestar los efectos de acontecimientos que representen riesgos potenciales de contaminación directa o indirecta al producto.

Para tales efectos la planta cuenta con:

- Inventario de materiales, luminarias y demás equipos en que la base o dentro de su constitución se encuentre vidrio y otros materiales como plástico duro, mica, acrílico. En el inventario se especifica ubicación y características. El inventario tiene una actualización periódica.
- Luminarias con protectores en las áreas de proceso y/o de contacto directo o indirecto de productos
- Responsables asignados al manejo de estas situaciones

Responsabilidades:

- Es responsabilidad del personal de las áreas operativas dar cumplimiento a las instrucciones descritas en el presente documento.
- Es responsabilidad de control de calidad verificar el cumplimiento de las acciones correctivas y el trato efectuado al producto afectado.
- Es responsabilidad de control de calidad y Producción efectuar la inspección periódica y actualización del inventario.
- Es responsabilidad de las áreas operativas notificar la adquisición / instalación de nuevas luminarias, equipos o utensilio que deben ser incluidos en el inventario.
- Es responsabilidad de la gerencia de Producción y Mantenimiento coordinar el adecuado mantenimiento de las luminarias y demás accesorios, utensilios o equipo involucrado en este procedimiento.

Revisión: 01 COPIA NO CONTROLADA Página 2 de 5

Fecha: 2012-07-20 Sistema de Gestión



Código: PEC.06

Copia Controlada Nº:

• Es de responsabilidad de la Gerencia General dar el soporte necesario para que se cumpla el presente procedimiento.

Desarrollo:

Medidas preventivas

- Todas las luminarias deben contar con protectores que puedan contener fragmentos en caso de ruptura.
- No se debe ingresar materiales de vidrio en áreas de manipuleo de materia prima o proceso en las cuales el producto este expuesto.
- Los termómetros de mercurio solo deben ser utilizados en las áreas de Autoclaves donde se tiene la seguridad que el producto está cerrado.
- Los ventanales adyacentes a las áreas de proceso deben ser de acrílico, plástico, mica. Está prohibido del uso de vidrio.
- Efectuar mantenimientos periódicos y preventivos de las luminarias de la planta.
- Efectuar limpieza periódica de las luminarias y utensilios ubicados en áreas de operaciones y de uso directo o en contacto directo / indirecto con el producto.
- Efectuar inspecciones rutinarias dentro de las pre inspecciones sanitarias diarias.
- Programar inspecciones periódicas de revisión de estado de luminarias y demás equipos incluidos en el inventario y actualizarlo.

Acciones a seguir en caso de incidentes:

En caso que se rompan luminarias, de cualquier tipo, utensilios, ventanales, etc. en área de procesos, se debe comunicar al jefe inmediato y Control de calidad. A continuación se detallan los pasos a seguir:

- Aislar el área.
- Recoger el producto afectado y contaminado con los fragmentos de vidrios o cristales, segregarlo, identificarlo y rechazarlo por contaminación física (vidrio o
- Recoger y rotular los productos que se encuentren en los alrededores a una distancia que se determine en el momento, para su revisión.
- Comunicar a mantenimiento y personal técnico para que revise e investigue la causa de la ruptura.
- Retirar artefacto y/ o equipos averiado.
- Efectuar limpieza en el área afectada de la siguiente manera:
 - a. Recolección de los fragmentos de vidrios y/ó plásticos duros en el área afectada, utilizando los equipos (escobas, recogedor, escurridor) destinados exclusivamente para este propósito.

COPIA NO CONTROLADA Revisión: 01 Página 3 de 5 Fecha: 2012-07-20

Sistema de Gestión

Código: PEC.06

Copia Controlada Nº:

- b. Verificación visual de ausencia de fragmentos.
- c. Limpieza del área con agua y desengrasante.
- d. Verificación visual previo al reinicio del proceso.
 - i. En caso de utilización de fibra, una vez terminada la limpieza, se debe descartar.
 - ii. Para la utilización del agua no se debe utilizar mangueras con presión.
 - iii. Los materiales específicos para este tipo de limpieza como escobas, recogedor y escurridor se almacenaran identificados fuera del proceso productivo.
- En el caso de tratarse de materia prima se aplicará lavado extra previo al inicio del proceso y se procesara como proceso control.
- Si se tratara de pescado clasificado en áreas de emparrillado, aplicar lavado extra y procesar como lote de manejo especial.
- Si se tratara de pescado en carros de precocción, aplicar proceso con manejo o control especial.

En caso de encontrar lámparas, equipos o utensilios averiados en los que se evidencie falta de un pedazo o fragmentos, especialmente si es de vidrio: Si se trata de un área de proceso de producto abierto (sala de proceso, empaque lomo, latas,)

- Aislar el área.
- Recoger el producto afectado y contaminado con los fragmentos de vidrios o cristales, segregarlo, identificarlo y rechazarlo por contaminación física (vidrio o cristal)
- Recoger y rotular los productos que se encuentren en los alrededores a una distancia que se determine en el momento, para su revisión.
- Comunicar a mantenimiento y personal técnico para que revise e investigue la causa de la ruptura.
- Retirar artefacto y/ o equipos averiado.
- Efectuar limpieza en el área afectada de la siguiente manera:
 - e. Recolección de los fragmentos de vidrios y/ó plásticos duros en el área afectada, utilizando los equipos (escobas, recogedor, escurridor) destinados exclusivamente para este propósito.
 - f. Verificación visual de ausencia de fragmentos.
 - g. Limpieza del área con agua y desengrasante.

Revisión: 01 COPIA NO CONTROLADA Página 4 de 5
Fecha: 2012-07-20 Sistema de Gestión



Código: PEC.06

Copia Controlada Nº:

- h. Verificación visual previo al reinicio del proceso.
 - i. En caso de utilización de fibra, una vez terminada la limpieza, se debe descartar.
 - ii. Para la utilización del agua no se debe utilizar mangueras con presión.
 - iii. Los materiales específicos para este tipo de limpieza como escobas, recogedor y escurridor se almacenaran identificados fuera del proceso productivo.
- Separar la producción procesada antes de la notificación del incidente.
- Analizar el destino del producto, bajo control de la empresa, si se trata de fundas de lomos, para re empaque; si fueron lomos a conservas efectuar inspección adicional.
- Si se tratara de conservas, re empaque o distribución controlada.

Registro Asociados:

Todo incidente asociado a la ruptura accidental o incidental de artículos, luminarias o equipos de vidrio o material de plástico duro debe ser reportado y levantar un expediente con las acciones correctivas y preventivas ejecutadas. Esta información debe ser comunicada a los departamentos involucrados:

Inventario de Iuminarias Inspecciones Sanitarias Auditorias BPM

Revisión: 01 Fecha: 2012-07-20 COPIA NO CONTROLADA

Sistema de Gestión

Página 5 de 5